



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

COMITÉ DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS

PLAN DE TRABAJO

2018-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Índice



1. Justificación
2. Fundamento legal
3. Misión
4. Visión
5. Objetivo general
6. Objetivos particulares
7. Acciones
8. Áreas de apoyo

1. Justificación

- El Comité de Gestoría, Información y Quejas, del H. Congreso del Estado, es una instancia que recibe la demanda de la ciudadanía en cuanto a solicitudes de diferente índole, atiende los requerimientos de información y responde respecto de las quejas que se presentan en torno al desempeño de las funciones legislativas o de los procesos parlamentarios.
- Las atenciones de este Comité permiten un puente de comunicación con los otros poderes del Estado y las entidades públicas, organismos autónomos y con toda la sociedad en general.

- El Comité es un órgano que tiene su espíritu en el derecho administrativo y sus acciones son atender la gestión pública planteada a los integrantes del mismo Poder Legislativo como entidad soberana y en su caso al Congreso desde su función parlamentaria, para reorientar o canalizar las solicitudes de los ciudadanos a las áreas de su competencia y con ello brindar la información que le sea requerida en el seguimiento de la gestión y la recepción de quejas.

Nota: *Precisando que el H. Congreso del Estado cuenta con una Unidad de Transparencia y el Gobierno del Estado tiene al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, organismos responsables de la transparencia; este comité aclarará en su caso, de las gestiones que tengan que ser turnadas a las áreas mencionadas.*

2. Fundamento legal

- El Comité de Gestoría, Información y Quejas quedó debidamente integrado mediante acuerdo parlamentario aprobado el 5 de octubre del 2018.
- El 15 de octubre del 2018 se instaló el Comité de Gestoría, Información y Quejas de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones (Art. 161 de la Ley Orgánica en vigor).



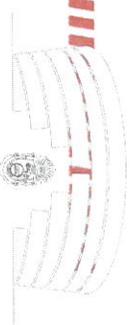
3. Misión



- Dar cumplimiento al mandado por el que se crea el Comité de Gestoría, Información y Quejas, conocer y brindar atención a las solicitudes ciudadanas de gestión, de información y quejas ante el Poder Legislativo a cualquiera de sus órganos.

4. Visión

- Canalizar oportunamente la gestión pública ante las entidades públicas del estado y organismos autónomos, procurando generar resultados y respuestas a los solicitantes.
- Ser un Comité que sepa orientar mediante información veraz y objetiva, además de escuchar las quejas que los ciudadanos planteen en aras de lograr soluciones y fortalecer el vínculo de comunicación.



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

5. Objetivo general

- Acordar los vínculos de coordinación y cooperación necesarios con los poderes del estado, así como con las autoridades federales y municipales, órganos autónomos para dar atención a las peticiones que los ciudadanos presenten ante este Comité.

6. Objetivos particulares

- Impulsar un esquema de trabajo eficiente en favor de los solicitantes, ofreciendo respuestas a la demanda que reciba este Comité.
- Pugnar por una política de participación entre los órganos del poder legislativo y entidades de gobierno para facilitar respuestas.
- Organizar y agilizar tiempos de atención en la información que demanden los sectores de la sociedad.

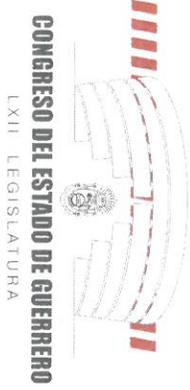
7. Atribuciones del Comité

- La atención de las peticiones que los particulares formulen por escrito de manera pacífica y respetuosa, siempre que sean de la competencia del Congreso;
- Turnar a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos competentes, las demandas y peticiones de los ciudadanos;
- Orientar a los Diputados en sus acciones de gestión;
- Dar seguimiento a los asuntos que el Congreso, por medio de este Comité, remita a las dependencias y entidades públicas estatales.
- Proporcionar información que oriente a la ciudadanía sobre el funcionamiento del Poder Legislativo.

Lineas de Acción

- Propiciar una relación institucional que posibilite obtener respuestas a la demanda ciudadana que reciba el Congreso del Estado.
- El Comité mantendrá actualizada una base de datos sobre la procedencia, status y conclusión del proceso de gestión o de la información para orientar los mismos.
- Para orientar a la ciudadanía se dispondrá de un módulo de Información en un área visible al ingresar al edificio del H. Congreso del Estado.

8. Áreas de apoyo



- El Secretario Técnico apoyará en la ejecución del Programa de Trabajo, para lo cual coordinará las actividades de su competencia con la Oficina de Gestoría.
- La Secretaría Técnica dará cumplimiento a las funciones previstas por la ley Orgánica vigente en su Art. 172.
- Un Módulo o Unidad de Información y recepción de quejas que deberá apoyarse con 2 personas profesionales para orientar de manera veraz y oportuna a las personas o, en su caso, contar con una persona en Oficialía de Partes para conocer de las solicitudes que deba atender este Comité.
- Una Oficina de Gestión que deberá contar con 1 Jefe, 1 mensajero y una secretaria.
- Se propone que exista un Módulo o Unidad de Información itinerante, con la finalidad de acercar el Congreso con la ciudadanía en la regiones y municipios del estado, reforzando el conocimiento de la población sobre el desempeño legislativo.



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

Comité de Gestoría, Información y Quejas


DIP. PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA
PRESIDENTA


DIP. FABIOLA RAFAEL DIRCIO
VOCAL


DIP. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL


DIP. CERVANDO AYALA RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. ARACELY ATHEL ALVARADO GONZÁLEZ
VOCAL